

Comité de Compras y Contrataciones
Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico
(PROMESE/CAL)

ADENDA NO. 1 A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha: **11 de junio del 2019.**

Referencia: **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0016.**

El Comité de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, les informa que mediante Acta No. 2019-0046, emitida en fecha once (11) de junio del año dos mil diecinueve (2019), ha decidido lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que sea adendada las especificaciones técnicas correspondientes a los ítems **10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Ite mN o.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Tarjetas de presentación, tamaño 3.5" Pulgs. x 2" Pulgs.(estándar), impresión alto relieve a F/C, escudo con borde dorado, en hilo, color Crema (según muestra)	Unidad	3,100
2	Sello pretintado departamental redondo, tinta Azul, tamaño standard (según muestras)	Unidad	6
3	Sello pretintado Recibido rectangular, tinta Azul, tamaño standard (según muestras)	Unidad	3
4	Sello pretintado Urgente rectangular, tinta Azul, tamaño standard (según muestras)	Unidad	2
5	Sello pretintado Anulado rectangular, tinta Azul, tamaño standard (según muestra)	Unidad	1
6	Sello pretintado Despachado rectangular, tinta Azul, tamaño standard (según muestra)	Unidad	2
7	Sello Recibido cuadrado, tinta color Azul, tamaño standard	Unidad	1
8	Sello Toma de Muestra cuadrado, tinta color Rojo, tamaño standard	Unidad	4
9	Sello para Farmacias del Pueblo, tinta color Azul, tamaño 2.25" Pulgs. x 0.75 Pulgs. (aproximadamente)	Unidad	118
10	Folder en cartonite con brillo, tamaño 9 1/2" Pulgs. x 12" Pulgs, con dos (2) bolsillos internos, impresión F/C (según modelo)		2,000
11	Papel continuo Factura Almacén Sto. Dgo. (preimpreso F/C), tamaño 9 1/2" Pulgs. x 11" Pulgs., NCR, (Original y 2 copias Azul/Rosada) (Caja 650/1)	Unidad	30
12	Talonario Comprobante Provisional Caja Chica Transportación, papel NCR, Bloque de 50 Formularios (Original y 2 copias Verde/Amarilla), tamaño 8 1/2" Pulgs. x 5 1/2" Pulgs. (1/2 Carta)	Unidad	10
13	Talonario Control de Salida Almacén Región Norte, Santiago, papel NCR, Bloque de 50 Formularios (Original y 1 copia Rosada), tamaño 8 1/2" Pulgs. x 11" Pulgs.	Unidad	50
14	Talonario de Ingresos para Sección de Ingresos, papel NCR, Bloque de 50 Formularios (Original y 2 copias Azul/Amarilla), tamaño 8 1/2" Pulgs. x 5 1/2" Pulgs. (1/2 Carta)	Unidad	800
15	Talonario Factura de Venta Diaria, papel NCR, Bloque de 50 Formularios (Original y 2 copias Azul/Rosada), tamaño 5 1/2" Pulgs. x 8 1/2" Pulgs.	Unidad	1,000
16	Talonario Reporte de Colector, papel NCR, Bloque de 50 Formularios (Original y 2 copias Azul/Verde), tamaño 8 1/2" Pulgs. x 5 1/2" Pulgs. (1/2 Carta)	Unidad	100



Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que sea adendada a las especificaciones técnicas el modelo correspondiente al ítem No. 11, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

PROMESE
Medicinas que dan Calidad de Vida


Presidencia de la República Dominicana
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO

No.

NOTA:

Calle H No. 15 • Zona Industrial de Herrera • Santo Domingo, R. D. Tel.: (809) 516-1313


Resolución Número Tres (3):

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y sus anexos.


Resolución Número Cuatro (4):

Que se notifique a todos los oferentes participantes en la Comparación de Precios Ref: **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0016**.

En representación del Comité Compras y Contrataciones,


Lic. Wilsy López Contín
Directora Jurídica




Lic. Mario Jiménez
Encargado de la Unidad Operativa de
Compras y Contrataciones.



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2019-0046 ADENDA I REALIZADA AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS PARA SUMINISTRO GENERAL.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las tres y media horas de la tarde (3:30 p.m.) del día once (11) del mes de junio año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado de Fiscalización, en representación del **Dr. Enriquillo Matos**, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero y Miembro; **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro, y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera.

Ausente, con excusa de no asistir por encontrarse de Licencia Médica el **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Lic. Jhonatan Natera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la Adenda No. 1, realizada al procedimiento de Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0016**, para la adquisición de **productos impresos para suministro general**.
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Continuando con el uso de la palabra, el **Lic. Jhonatan Natera**, informó a los presentes que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: A que en fecha cuatro (4) de junio del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta No. 2019-0042, aprobó el referido procedimiento de Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0016**, para la adquisición de productos impresos para suministro general.

POR CUANTO: A que en fecha cuatro (4) de junio del año dos mil diecinueve (2019), se realizó un llamado público y abierto, a través de los portales administrados tanto por la institución, como por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector, a los interesados en presentar sus ofertas técnicas y económicas referentes a la Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0016**.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones, una vez analizado las especificaciones técnicas correspondientes al referido proceso, ha decidido adendar los ítems **10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**.

EN RELACION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de **Comparación de precios** como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que el Párrafo III, Artículo 18, de la referida Ley No. 340-06, establece que: *"Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original"*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos" (...).

CONSIDERANDO: Que es obligación de **PROMESE/CAL**, garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia para todos los oferentes y demás principios que rigen la Administración Pública.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: El Acta No. 2019-0042, del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha cuatro (4) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: Las especificaciones técnicas correspondientes al proceso de Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0016**, para la adquisición de productos impresos para suministro general.

VISTA: La convocatoria al referido procedimiento de Comparación de Precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0016**, de fecha cuatro (4) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que sea adendada las especificaciones técnicas correspondientes a los ítems **10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Tarjetas de presentación, tamaño 3.5" Pulgs. x 2" Pulgs.(estándar), impresión alto relieve a F/C, escudo con borde dorado, en hilo, color Crema (según muestra)	Unidad	3,100
2	Sello pretintado departamental redondo, tinta Azul, tamaño standard (según muestras)	Unidad	6
3	Sello pretintado Recibido rectangular, tinta Azul, tamaño standard (según muestras)	Unidad	3
4	Sello pretintado Urgente rectangular, tinta Azul, tamaño standard (según muestras)	Unidad	2
5	Sello pretintado Anulado rectangular, tinta Azul, tamaño standard (según muestra)	Unidad	1
6	Sello pretintado Despachado rectangular, tinta Azul, tamaño standard (según muestra)	Unidad	2
7	Sello Recibido cuadrado, tinta color Azul, tamaño standard	Unidad	1
8	Sello Toma de Muestra cuadrado, tinta color Rojo, tamaño standard	Unidad	4
9	Sello para Farmacias del Pueblo, tinta color Azul, tamaño 2.25" Pulgs. x 0.75 Pulgs. (aproximadamente)	Unidad	118
10	Folder en cartonite con brillo, tamaño 9 1/2" Pulgs. x 12" Pulgs, con dos (2) bolsillos internos, impresión F/C (según modelo)		2,000
11	Papel continuo Factura Almacén Sto. Dgo. (preimpreso F/C), tamaño 9 1/2" Pulgs. x 11" Pulgs., NCR, (Original y 2 copias Azul/Rosada) (Caja 650/1)	Unidad	30
12	Talonario Comprobante Provisional Caja Chica Transportación, papel NCR, Bloque de 50 Formularios (Original y 2 copias Verde/Amarilla), tamaño 8 1/2" Pulgs. x 5 1/2" Pulgs. (1/2 Carta)	Unidad	10
13	Talonario Control de Salida Almacén Región Norte, Santiago, papel NCR, Bloque de 50 Formularios (Original y 1 copia Rosada), tamaño 8 1/2" Pulgs. x 11" Pulgs.	Unidad	50
14	Talonario de Ingresos para Sección de Ingresos, papel NCR, Bloque de 50 Formularios (Original y 2 copias Azul/Amarilla), tamaño 8 1/2" Pulgs. x 5 1/2" Pulgs. (1/2 Carta)	Unidad	800
15	Talonario Factura de Venta Diaria, papel NCR, Bloque de 50 Formularios (Original y 2 copias Azul/Rosada), tamaño 5 1/2" Pulgs. x 8 1/2" Pulgs.	Unidad	1,000

16	Talonario Reporte de Colector, papel NCR, Bloque de 50 Formularios (Original y 2 copias Azul/Verde), tamaño 8 ½" Pulgs. x 5 ½" Pulgs. (1/2 Carta)	Unidad	100
----	---	--------	-----

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que sea adendada a las especificaciones técnicas el modelo correspondiente al ítem No. 11, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

PROMESE
Medicinas que dan Calidad de Vida


Presidencia de la República Dominicana
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO

No.

NOTA:

Calle H No. 15 • Zona Industrial de Herrera • Santo Domingo, R. D. Tel.: (809) 518-1313

Resolución Número Tres (3):

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y sus anexos.

Resolución Número Cuatro (4):

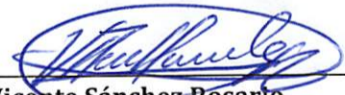
Que se notifique a todos los oferentes participantes en la Comparación de Precios Ref: **PROMESE/CAL-CCC-CP-2019-0016**.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Jhonatan Natera,
Encargado de Fiscalización
en representación del
Dr. Enriquillo Matos
Director General
Presidente





Lic. Vicente Sánchez Rosario
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Lic. Wilsy López Contín
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro



Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la
y Información.
Miembro